

29 Mar 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de fecha 08.03.2011 del profesional de la educación, Sr. Alejandro Ignacio Manríquez Díaz, Profesor de Castellano de la dotación docente del Centro de Educación Integrada de Adultos. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral.-
- 2.- El DFL. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en Art. 40° inciso tercero del D.F.L. N° 1 de 1996 que faculta a los profesionales de la educación para solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario, justifica la dictación del presente decreto que autoriza al profesional de la educación que se individualiza para hacer uso del permiso solicitado.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al Sr. **ALEJANDRO IGNACIO MANRIQUEZ DIAZ**, R.U.T. N° **6.679.530-6**, Profesor titular de la dotación docente del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones, por un periodo de **06 meses**, por motivos particulares, que se hará efectivo a contar del **01 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2011**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante el período señalado, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes, y/o cualquier otro beneficio que pudiera generarse durante el periodo de ausencia laboral.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, el citado profesional de la educación, continua perteneciendo al Sistema Educativo Municipal, en calidad de titular.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Israel Urrutia Escobar
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-



B. Arogada DAEM.-